PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio 15 de octubre de 2024

Señor,
GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Ordenador del gasto

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por
No. MC-MTA-022-2024

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Gustavo Enrique Ochoa Rocha, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 15 de octubre de 2024

1. **OFERENTE:** DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ
 C.C: 1.152.193.158

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL (Cuando Aplique)	**1. OFERENTE: DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7** **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ** **C.C: 1.152.193.158**
Lotes a los cuales presenta oferta (Cuando Aplique)	N/A
	CUMPLE/ NO CUMPLE

	N/A CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Experiencia requerida.	CUMPLE
2. El proponente deberá adjuntar con su oferta la carta de compromiso firmada por el representante legal, en la que señale que se compromete a suministrar dentro de los plazos establecidos en este estudio previo los medicamentos señalados en el no. 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, y el estudio de mercado.	CUMPLE
3. El proponente deberá presentar Copia del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 2676 de 200; 2763 de 2001 y 1669 de 2002.	CUMPLE
4. El proponente deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta que dispone como mínimo de un punto de dispensación, para tal efecto deberá allegar certificación suscrita por parte del representante legal. donde se registre la información del punto de dispensación (Nombre – Dirección – canales de atención – Responsable), acompañado del concepto técnico sanitario o acta de visita con concepto favorable, expedida por la autoridad competente donde conste que el punto de entrega, cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el suministro de medicamentos, además debe certificar que garantizara la atención a los beneficiarios de lunes a sábado desde las 7:00 am a las 19:00 horas.	CUMPLE
5. El proponente deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta los documentos y permisos correspondientes que permitan la verificación de la funcionalidad como establecimiento farmacéutico minorista y/o mayorista otorgado por los entes territoriales, de conformidad con los requisitos legales establecidos en los Decretos 2200 de 2005, Resolución 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2007 y Resolución 444 de 2008.	CUMPLE
6. El proponente allegara certificación en la que conste que, durante la ejecución del contrato, no modificara los valores presentados dentro de su oferta.	CUMPLE
7. El proponente allegara con su oferta certificación expedida por parte del Representante Legal del Oferente, en donde manifieste	CUMPLE

que los medicamentos dispensados en virtud del contrato que llegare a celebrarse como resultado del presente proceso de Selección, cuentan con su respectivo Registro Invima Vigente al momento de la entrega del medicamento, el cual será relacionado en los informes de ejecución periódicos que sean presentados al supervisor por cada medicamento.	
8. El proponente deberá certificar que los medicamentos a dispensar como resultado del presente proceso de selección corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.	CUMPLE
9. El proponente deberá certificar que la disponibilidad del recurso humano mínimo exigido por el SENA para la ejecución del contrato. Se requiere por lo menos 1 regente y 1 auxiliar de farmacia.	CUMPLE
10. El oferente deberá allegar una manifestación de cumplir con el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos. Adicionalmente, los puntos mínimos de dispensación ofertados deberán contar con las condiciones allí mencionadas.	CUMPLE
11. El oferente deberá allegar carta mediante la cual certifiquen que dispondrán de una línea telefónica que permita la comunicación con los puntos de dispensación requeridos por medio de la cual se atenderá a los usuarios del SMA Sena en el horario de lunes a sábado de 7:00 a las 19:00 horas.	CUMPLE
12. El evaluador técnico, en acompañamiento de la Auditora Medica del Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta realizará una visita técnica a los puntos de dispensación de cada oferente con el fin de verificar la existencia de medicamentos en stock, para tramites pertinente se tendrá en cuenta los medicamentos incluidos en la ficha técnica adjunta al presente estudio previo. Para dar cumplimiento a este Ítem deben tener disponibles en stock el 80% de medicamentos que se relacionen en dicho listado.	CUMPLE Se realizo visita de verificación se da cumplimiento a este ítem ya que tienen disponibles en stock el 80% de medicamentos que se relacionen en dicho listado. Se adjunta acta de visita.

CONCLUSIÓN: HABILITADO DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS NIT. 901.164.842-7

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR



Nombre: Lennys Soliany Araque Diaz
CC.
Cargo: Coordinadora GGTH



Nombre: Nidya Caqueza Martinez
CC.20.485.540
Cargo: Apoyo SMA

NOTA: SI EL PROCESO DE SELECCIÓN TIENE MAS DE UN OFERENTE, DEBERÁ COPIA LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS DESDE EL PUNTO 1. HASTA EL TEXTO DE “CONCLUSIÓN” PARA CONTAR CON UN SOLO DOCUMENTO DE EVALUACIÓN